



183
103
104

ACUERDO

No. 40

(14 de diciembre de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LAS TUTORIAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE

CONSIDERANDO

Que el Sistema Institucional de Tutorías Académicas ha definido como población objetivo para iniciar el proceso, los estudiantes de primer semestre y los estudiantes que por su bajo rendimiento queden en periodo de transición.

Que existen tutorías individuales que consisten en atención personalizada a un estudiante por parte del tutor quien lo acompaña durante el semestre y orientará hacia el alcance del éxito académico.

Que las tutorías grupales son aquellas dirigidas sólo para estudiante de primer semestre; donde el tutor será un profesor de primer semestre quien estará encargado de orientar una materia del plan de estudios del programa académico y que a su vez realizará un proceso tutorial de acompañamiento y orientación de forma periódica con sus estudiantes, a través del cual podrá evidenciar el avance del proceso académico de su grupo y detectar los estudiantes que requieren un tutor personalizado.

Que las tutorías pares consisten en un apoyo a la tutoría personalizada en la cual un estudiante destacado facilitará la apropiación de los contenidos mediante solución de problemas, realización de tareas, entre otros.

Que en sesión del 13 de diciembre de 2006, el Consejo Académico aprobó las disposiciones que regirán las tutorías para estudiantes de primer semestre como ajuste al Sistema Institucional de Tutoría Académicas.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha determinación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Reglamentación de Tutorías para Estudiantes de Primer Semestre en ajuste al Sistema Institucional de Tutorías así:

1. COMPONENTES Y OBJETIVOS DE LA TUTORIA DE PRIMER SEMESTRE:

COMPONENTES	OBJETIVOS
1.1 Primera semana de adaptación a la vida universitaria	Acompañar al estudiante en su adaptación a la universidad, brindándole la información necesaria sobre las directivas, programas, instancias y servicios universitarios, apoyándolo con actividades lúdicas y recreativas que le faciliten la transición del colegio a la universidad. Realizar la valoración del potencial con el fin de conocer el perfil de los nuevos estudiantes y alimentar con dicha información el observatorio académico.

1.2 Labor Tutorial	Realizar un acompañamiento y orientación al estudiante durante el primer semestre. Identificar las dificultades en el proceso formativo y potenciar la superación de las mismas
1.3 Cátedra U.T.P.	Fomentar la autorregulación en el proceso de aprendizaje y el desarrollo integral en el estudiante para favorecer la calidad académica
1.4 Asesoría psicológica	Brindar asesoría psicológica a los estudiantes cuando sus dificultades así lo requieran con el fin de evitar que ello incida en su desempeño académico.

2. TUTORIA GRUPAL Y TUTORIA PERSONALIZADA:

De acuerdo con el estudio "Dificultades que enfrentan los estudiantes de primer semestre en su proceso de adaptación a la universidad" realizado en la U.T.P. durante el segundo semestre de 2006, se pudo evidenciar que aproximadamente el 60% consideran necesitar un acompañamiento tutorial para lograr avanzar en su proceso académico; atendiendo a esta situación para primer semestre se definen dos modalidades de tutoría, que son la tutoría grupal y la tutoría personalizada.

EL TUTOR GRUPAL es un docente que orienta una asignatura a los estudiantes de primer semestre, lo cual facilita su labor tutorial ya que tiene encuentros frecuentes con los estudiantes y puede valorar los avances o dificultades en su proceso a partir del desempeño académico en su materia.

Perfil: El tutor grupal debe ser un docente carismático que reconozca la importancia del estudiante en el proceso educativo y se enfoque a identificar las características particulares de sus estudiantes y las condiciones que pueden dificultar su proceso de aprendizaje, lo que facilitará su labor tutorial.

Funciones:

- Identificar y remitir al tutor personalizado los estudiantes que requieran un acompañamiento individual.
- Brindar una orientación general sobre la universidad, reglamentaciones y manejos administrativos que requieran sus estudiantes.

EL TUTOR PERSONALIZADO es el docente que recibe al estudiante remitido por el tutor grupal y realiza el acompañamiento y orientación por el resto del semestre.

Funciones:

- Realizar las entrevistas tutoriales que requieran los estudiantes que le sean asignados.
- Hacer el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes en su proceso de adaptación.

3. DESARROLLO DE LA LABOR TUTORIAL:

3.1. Al iniciar el semestre

- En sala de profesores serán designados los tutores del programa para el semestre
- El coordinador de tutorías con el director de programa deberán seleccionar los docentes que orienten materias de primer semestre y cuenten con el perfil requerido para realizar la tutoría grupal.
- El coordinador de tutorías debe asignar todos los estudiantes de primer semestre a los tutores personalizados al iniciar el semestre; para efectos administrativos es importante tener previamente identificado el tutor personalizado que le corresponderá a un estudiante, en caso de que éste sea remitido por el tutor grupal. Así, no todos los estudiantes

asignados a un tutor serán atendidos, pues esto depende de la remisión del tutor grupal.

- El coordinador de tutorías deberá reunirse con los tutores grupales para intercambiar datos personales y definir los medios de comunicación por los que van a tener el contacto requerido durante el semestre (vía telefónica, e-mail, carta, etc.) Además deberá entregar a cada tutor grupal un listado con los datos del tutor personalizado que le fue asignado a cada estudiante, para que el tutor grupal pueda entregar la información al estudiante que requiere la tutoría personalizada y de esa manera el estudiante remitido pueda dirigirse directamente a su tutor.

3.2 Procedimiento durante el semestre

3.2.1 Tutoría Grupal:

- El tutor grupal deberá disponer periódicamente un espacio en su clase para hacer un seguimiento a la evolución y proceso que llevan sus estudiantes, en ese seguimiento debe indagar por las situaciones académicas que los estén afectando y requieran un acompañamiento personalizado. Es importante que el tutor grupal estimule a los estudiantes remitidos al tutor personalizado a asistir a la tutoría, evidenciando las ventajas que tiene para él participar activamente en este proceso.
- El tutor grupal informa a cada uno de los estudiantes que requieren la tutoría personalizada, el nombre y los datos del tutor que le fue asignado para esta tipo de tutoría (listado de tutores que le entrega el coordinador de tutorías), además reporta al coordinador de tutorías el listado de estudiantes que ha remitido y la fecha en la que ha realizado tal remisión.
- El estudiante remitido por el tutor grupal puede llegar a la tutoría personalizada en cualquier momento del semestre, por lo tanto no se define el número de entrevistas tutoriales a realizar en este semestre con los estudiantes, quedando a discreción de cada tutor.

3.2.2 Tutoría personalizada

- Un estudiante de primer semestre tiene derecho a solicitar la tutoría personalizada sin haber sido remitido por el tutor grupal, solo debe dar a conocer su solicitud al tutor grupal o al coordinador de tutorías de su programa.
- En el comité de tutorías de cada programa el coordinador de tutorías debe dar a conocer al grupo de tutores personalizados los listados de los estudiantes que han sido remitidos por los tutores grupales, y que requieren un acompañamiento individual.

4. ENTREVISTAS TUTORIALES

- 4.1 *Primera entrevista Tutorial:* el tutor personalizado tendrá acceso a la información del estudiante, acopiada por el observatorio académico, lo que incluye encuesta de ingreso, estado de condiciones de salud física y mental, resultados en las pruebas de lectoescritura, orientación profesional, estilos y estrategias de aprendizaje. Con estos insumos y en un dialogo con el estudiante buscará identificar fortalezas para avanzar en su proceso y aquellas situaciones que puedan afectar su rendimiento académico. De igual manera en esta entrevista es importante establecer los compromisos que asume el estudiante en este proceso. Además de

las fechas para las próximas entrevistas tutoriales, especificando lugar, día y hora.

4.2 *Entrevistas tutoriales de seguimiento*: a partir de la segunda entrevista con el estudiante (inclusive desde la primera), el tutor personalizado podrá realizar un seguimiento al desempeño académico del estudiante, para lo cual podrá revisar en el sistema las notas en tiempo real obtenidas hasta el momento por su tutorado. En este seguimiento podrá identificar condiciones personales, sociales o económicas que estén afectando al estudiante, para lo cual deberá realizar las remisiones a las instancias pertinentes.

4.3 *Entrevista final* (última semana de clases): tiene como objeto hacer una evaluación del proceso tutorial, en la que el estudiante evalúe todo el proceso tutorial en el que ha participado. Además, de acuerdo a los resultados académicos obtenidos hasta el momento por el estudiante, se toman decisiones sobre la pertinencia o no de la cancelación de materias y las acciones a seguir (cursos intersemestrales u otras), y las materias a cursar el siguiente semestre.

5. ACTORES EN EL PROCESO TUTORIAL:

5.1 Coordinador de Tutorías:

- Apoyar en la realización de las actividades que así lo requieran durante la semana de adaptación a la vida universitaria
- Asignar el tutor principal a los grupos de estudiantes nuevos que se conformaron en el programa.
- Facilitar los encuentros tutoriales
- Programar y orientar las reuniones con los tutores
- Elaborar informes sobre el avance del proceso de tutorías
- Asistir a las capacitaciones programadas
- Participar de manera proactiva con las reuniones del comité institucional de Tutorías

5.2 Docente – tutor

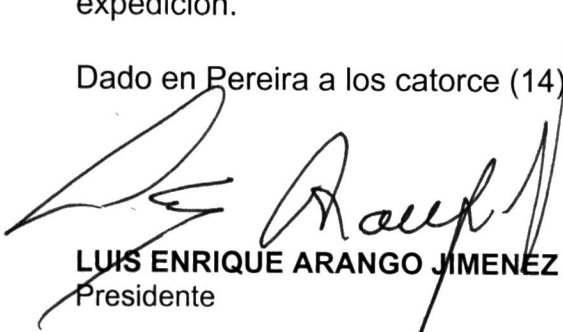
- Asistir al curso de formación de tutores
- Realizar la tutoría grupal o personalizada según le haya sido asignada.

5.3 Estudiante tutor

- Asistir a la capacitación como estudiante tutor
- Realizar el apoyo tutorial a los estudiantes que tengan dificultades con contenidos específicos de las materias que cursan.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil seis.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario